



# **Impuestos, extenciones, conciliación de pagos adelantados del crédito fiscal para la prima (APTC) e incumplimiento para declarar y conciliar (FTR)**

Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS)

Centro de Información al Consumidor y Supervisión de Seguros (CCIIO)

*10 de marzo de 2022*

# Exención de responsabilidad



*La información proporcionada en este documento se ofrece solamente como resumen general de normas jurídicas técnicas. No pretende sustituir a las leyes, reglamentos u orientaciones, ni políticas formales en las que se basa. Este documento resume la política y las operaciones actuales en la fecha de su presentación. Se han proporcionado enlaces a determinados documentos fuente para mayor referencia. Invitamos a los miembros de la audiencia a consultar los estatutos, reglamentos y otros materiales interpretativos aplicables para obtener información completa y actualizada sobre los requisitos que se les aplican. El contenido de este documento no tiene carácter de ley y no pretende vincular al público de ninguna manera, a menos que se incorpore específicamente a un contrato. El único propósito de este documento es dar mayor claridad al público sobre los requisitos legales existentes.*

*Este documento en general no está pensado para su uso en los Mercados Estatales (SBM) que no utilizan HealthCare.gov para la elegibilidad e inscripción. Por favor, revise la guía en nuestra página web de recursos para agentes y corredores (<http://go.cms.gov/CCIOAB>) y en [Marketsplace.CMS.gov](http://Marketsplace.CMS.gov) para obtener más información.*

*A menos que se indique lo contrario, las referencias generales al "Mercado" en la presentación sólo incluyen los Mercados facilitados por el gobierno federal (FFM) y los Mercados estatales en la plataforma federal (SBM-FP).*

*Esta comunicación fue impresa, publicada o producida y difundida a expensas de los contribuyentes de los Estados Unidos.*

- » En este seminario web se describen los nuevos cambios normativos y operativos que los agentes, corredores y asesores deben conocer.
- » Este seminario web también ofrece información de fondo y un escenario con verificación de conocimientos sobre los siguientes temas:
  - Exenciones
  - Cómo funciona el formulario 1095-A y declaración de impuestos
  - Conciliación de pagos adelantados del crédito fiscal para la prima (APTC)
  - La repercusión de no declarar impuestos federales sobre la renta ni conciliar el APTC a tiempo (Incumplimiento para declarar y conciliar, o FTR)

[Para mayor información, los agentes, corredores y asesores deben consultar SOP 12— Cómo entender el formulario 1095-A y conciliar los pagos anticipados del crédito fiscal para la prima](#)

# Funciones del agente, del corredor y del asesor



- » Agentes, corredores y asesores en los intercambios facilitados por el gobierno federal (FFE) deberán asesorar a los consumidores en los componentes del proceso de conciliación del APTC relacionados con el Mercado y el proceso para solicitar un crédito fiscal para la prima (PTC)<sup>i</sup> incluyendo:
  - Obtener los formularios 1095-A y 8962 del Servicio de Impuestos Internos (IRS) y proporcionar información general sobre estos formularios;
  - Entender cómo informar los errores en el formulario 1095-A;
  - Cómo encontrar las primas del segundo plan plata de menor costo (SLCSP) utilizando la Herramienta de impuestos para cobertura de salud [en HeathCare.gov](https://www.healthcare.gov); y
  - Consecuencias para los consumidores para los que se pagó el APTC durante el año anterior y que no declararon ni conciliaron y/o no dieron fe de haberlo hecho en su solicitud del Mercado.

# Funciones del agente, del corredor y del asesor (Cont.)

- » Adicionalmente, los agentes, corredores y asesores deben remitir a los consumidores con asesores fiscales autorizados, preparadores de impuestos u otros recursos para la asistencia en la preparación de impuestos y el asesoramiento fiscal relacionado con las preguntas de los consumidores sobre la conciliación del PTC.



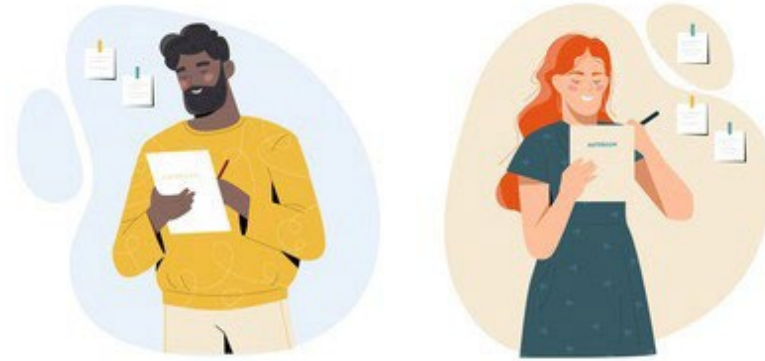
# Novedades: Flexibilidades operativas del FTR



- » Debido a la Ley del Plan de Rescate de Estados Unidos de 2021 y al impacto de la pandemia de COVID-19 en el procesamiento de las declaraciones de impuestos federales de 2020 por parte del IRS, el proceso de FTR será diferente para el año del plan (PY) 2022.<sup>ii</sup>
- » El Mercado ha suspendido la revisión del FTR y no tomará ninguna acción respectiva basada en las declaraciones de impuestos de 2020 para el PY 2022 para los inscritos en los intercambios que utilizan la plataforma federal. Por lo tanto, el Mercado **no**:
  - dará aviso a los inscritos a través del Aviso de Inscripción Abierta en el Mercado (MOEN) o del Aviso de Advertencia Directa de FTR cuando tengan estatus de FTR.
  - tomará medidas durante la inscripción abierta (OE) 2022 (1 de noviembre de 2021 - 15 de enero de 2022) para poner fin a la elegibilidad de APTC para los consumidores con un estatus FTR, incluso durante la reinscripción automática por lotes (BAR).
  - evaluará el estatus de FTR de un solicitante para determinar su elegibilidad de APTC cuando presente solicitud a través de HealthCare.gov durante el OE 2022 y en cualquier momento durante el PY 2022.
  - ejecutar la revisión del FTR durante el año del plan (PY) 2022



- » Como recordatorio, usted no puede prestar asistencia en la declaración de impuestos como parte de su función de agente, corredor o asesor.<sup>iii</sup>
- » Si usted es asesor o preparador fiscal autorizado, puede seguir prestando esos servicios fuera de su función de agente, corredor o asesor.





- » **Para los años fiscales 2019 y posteriores**, los consumidores ya no requieren informar al IRS si tuvieron una cobertura de atención médica durante todo el año o si califican para una exención o hacen un pago de responsabilidad compartida individual. Esto se debe a que el pago de responsabilidad compartida individual es de \$0 para los años posteriores a 2018.<sup>iv</sup>
- » Los consumidores de 30 años o más que deseen adquirir una cobertura para casos catastróficos deben solicitar una exención por dificultades económicas o por asequibilidad a través del Mercado y obtener un número de certificado de exención (ECN) para consultar e inscribirse en una cobertura para casos catastróficos (los consumidores menores de 30 años no requieren una exención para adquirir una cobertura para casos catastróficos).<sup>v</sup>

# ¿Cómo entender el formulario 1095-A?



- » El formulario 1095-A es un formulario de impuestos pre-completado (como un W-2) que el Mercado envía a los consumidores cada año y que muestra la información de cobertura de cada consumidor asegurado para ese año.<sup>vi</sup>
  - Los consumidores del Mercado que se inscribieron en planes catastróficos o de cobertura sólo dental no recibirán el formulario 1095-A.
- » Los consumidores utilizarán la información del formulario 1095-A para presentar el formulario 9962 del IRS junto con su declaración anual de impuestos federales.
- » El formulario 1095-A ofrece a los consumidores información sobre su cobertura médica para que puedan:
  - Declarar sus impuestos federales.
  - Conciliar APTC. Si hay diferencias entre el PTC y el APTC, reclame el PTC neto (excedente del PTC sobre el APTC) o calcule el excedente del APTC (excedente del APTC sobre el PTC).
  - Reclamar el PTC si están inscritos en la cobertura del Mercado sin APTC y son elegibles para un PTC.

# ¿Cómo entender el formulario 1095-A? (Cont.)



- » Los consumidores deben completar el formulario 8962 y presentarlo junto con su declaración de impuestos si quieren reclamar el PTC o si han recibido la ayuda a la prima a través del APTC (los consumidores que reciben el APTC están obligados a presentar una declaración de impuestos).
- » Los consumidores recibirán por correo este formulario y las instrucciones línea por línea elaboradas por el IRS a mediados de febrero.
- » Los consumidores también pueden acceder al formulario 1095-A en línea desde la sección "Tax Forms" (Formularios de impuestos) de su cuenta del Mercado antes del 1 de febrero, y por lo general a partir de mediados de enero (las instrucciones para acceder al formulario en línea están disponibles en [HealthCare.gov/tax-form-1095](https://www.healthcare.gov/tax-form-1095)). El formulario 1095-A también está disponible en sitios web privados con una plataforma de inscripción directa mejorada (EDE).
- » Se generará un formulario 1095-A por separado para cada póliza de seguro de plan de salud calificado en la que se inscribió un miembro de la vivienda.
  - Cada uno de los miembros de una vivienda fiscal que esté en la misma póliza figurará conjuntamente en un solo formulario 1095-A.
  - Las viviendas con más de cinco miembros inscritos recibirán un formulario 1095-A adicional que es una continuación del primer formulario 1095-A y que enumera los miembros adicionales de la familia.

# Correcciones al formulario 1095-A



- » Si un consumidor considera que la información relacionada con la inscripción pudiera ser incorrecta, deberá contactar con el Centro de Atención Telefónica del Mercado. Una vez que un consumidor ha presentado una reclamación del formulario 1095-A en el Centro de Atención Telefónica de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS), los CMS:
  - Investigarán el asunto para determinar si es necesaria una corrección, y
  - Actualizarán el Mercado para generar un Formulario 1095-A corregido o anulado, si es necesario.
- » El Mercado generará y enviará por correo los Formularios 1095-A corregidos y anulados y los cargará en la cuenta del Mercado del consumidor. El formulario 1095-A actualizado tendrá marcada la casilla "corrected" (corregido) o "void" (anulado), y los CMS también comunicarán la información corregida al IRS.
- » **Nota:** Los cambios en el número del Seguro Social (SSN), el nombre y/o la fecha de nacimiento pueden realizarse en línea o con la ayuda del Centro de Atención Telefónica del Mercado para cambiar la solicitud actual del consumidor. No es necesario actualizar estos datos en el formulario 1095-A para que el consumidor pueda completar su declaración de impuestos.

- » Si el formulario 1095-A muestra que el APTC se pagó en nombre de un consumidor o de un miembro de su familia, el declarante fiscal de la vivienda debe presentar una declaración de impuestos para el año de cobertura e incluir con la declaración un formulario 8962 del IRS completado, *crédito fiscal para la prima*, para conciliar esos anticipos.<sup>vii</sup>
- » El proceso de conciliación compara dos cifras:
  - El importe del APTC pagado en nombre del consumidor o de un miembro de su familia durante el año.
  - La cantidad de PTC a la que tiene derecho el consumidor en función de sus ingresos reales y del número de integrantes de su vivienda durante el año.
  - Cualquier diferencia entre las dos cifras afectará a la devolución del impuesto federal sobre la renta del declarante fiscal o a los impuestos que deban pagar.



# Consecuencias de no conciliar el APTC

- » Si el APTC se paga en nombre de un declarante fiscal o de alguien de su vivienda y el declarante fiscal no presenta la declaración de impuestos ni concilia ese APTC con el formulario 8962 del IRS, él y su vivienda fiscal **normalmente no serán elegibles** para el APTC o las reducciones de costos compartidos (CSR) para ayudarle a pagar su cobertura del Mercado en años futuros.<sup>Viii</sup>
- » Esto significa que serán responsables del costo total de sus primas mensuales y de los costos de atención médica hasta que declaren y concilien el APTC pasado.
- » Estos consumidores deben presentar las declaraciones de impuestos federales de ese año, conciliar su APTC, y/o dar fe de haber declarado y conciliado en su solicitud del Mercado tan pronto como sea posible, incluso si omitieron la fecha límite de presentación o si no tuvieron que presentar una declaración de impuestos federales anual.



- » **Nota:** Los CMS han suspendido las operaciones del FTR para el año fiscal 2022 y no concluirán la elegibilidad del APTC para los consumidores cuyo declarante fiscal no haya presentado ni conciliado el APTC para el año fiscal 2020. Las descripciones del proceso FTR en las siguientes diapositivas se presentan con fines informativos.
- » El FTR se produce cuando los consumidores que tienen cobertura en el Mercado y reciben APTC no declaran ni concilian su APTC en su declaración de impuestos federal anual.
- » Normalmente, antes de la OE, el Mercado comprueba los datos del IRS para determinar si los declarantes fiscales presentaron sus impuestos federales sobre la renta y conciliaron su APTC para el año fiscal más reciente.<sup>ix</sup>
  - El IRS emitirá una respuesta al Mercado cuando éste busque datos de ingresos que el declarante fiscal haya presentado y/o conciliado su APTC (denominada "respuesta FTR").
- » Los consumidores con esta respuesta de FTR suelen recibir avisos del Mercado en los que se les advierte que deben declarar y conciliar inmediatamente y dar fe en su solicitud durante la OE, que han declarado y conciliado, si es que ya lo hubieran hecho.



# Incumplimiento para declarar y conciliar (Cont.)

- » Entonces, al año siguiente de la OE, el Mercado realiza una nueva comprobación de los datos del IRS para verificar que aquellos que dieron fe de haber presentado y conciliado en su solicitud durante la OE, realmente presentaron su declaración de impuestos y conciliaron su APTC. Este proceso se llama " Revisión de FTR".
- » Las personas que estén con FTR y que no actualicen sus solicitudes para acreditarse y reinscribirse automáticamente en la cobertura para el nuevo año del plan, verán eliminado su APTC a partir del 1 de enero del nuevo año del plan.



# Recuperar el APTC después de perderlo por el FTR

- » Para los años que no sean 2022, si los consumidores pierden el APTC debido al FTR, deben presentar su declaración de impuestos y conciliar inmediatamente su APTC para el año fiscal correspondiente para volver a tener derecho al APTC.
  - Los consumidores que sigan inscritos en la cobertura de costo total después de perder la elegibilidad para el APTC, pueden retomar su solicitud del Mercado y certificar que declaran y concilian para el año fiscal aplicable, en cuanto lo hayan hecho.
  - El consumidor volverá a ser elegible para el APTC y tendrá un periodo de inscripción especial (SEP) para hacer cambios en su inscripción y podrá aplicar su APTC a su plan de forma prospectiva. Este SEP sólo está disponible para los afiliados actuales.



# Recuperar el APTC después de perderlo por el FTR (Cont.)

- » Los consumidores que abandonan la cobertura porque perdieron el APTC y luego presentan declaración de impuestos y concilian el APTC como se requiere para el año fiscal aplicable, deben calificar para un tipo diferente de SEP para volver a inscribirse en la cobertura con APTC o esperar hasta el próximo período de inscripción abierta (OEP). Los consumidores pueden encontrar mayor información sobre cómo calificar a un SEP [en HealthCare.gov/coverage-outside-open-enrollment/special-enrollment-period](https://www.healthcare.gov/coverage-outside-open-enrollment/special-enrollment-period).



# Situación: Conciliación del APTC



- » Lucy se inscribió en la cobertura del Mercado con APTC en la PY 2021 por primera vez.
- » Recibió su formulario 1095-A del Mercado, completó el formulario 8962 y descubrió que había recibido un excedente de APTC.
- » Lucy debe presentar su formulario 8962 junto con su declaración de impuestos e incluir el importe del reembolso del APTC excedente en el Anexo 2 del formulario 1040 del IRS.



¿Necesita Lucy devolver el excedente de APTC que recibió para el PY 2021?



Sí, Lucy debe devolver la totalidad o una parte del excedente de APTC que recibió para el PY 2021.



# Crédito tributario por hijos

- » El crédito tributario por hijos (CTC) es un beneficio fiscal que asiste a las familias que están criando a sus hijos.
- » El Plan de Rescate de Estados Unidos amplió el CTC para 2021 al:
  - Aumentar el crédito en hasta 2,000 dólares por hijo elegible en 2020, hasta **\$3,600 por cada hijo elegible menor a 6 años de edad.**
  - Aumentar el crédito en hasta 2,000 dólares por hijo elegible en 2020, hasta **\$3,000 por cada hijo elegible entre 6 y 16 años de edad.**
  - Hacer que los de **17 años de edad sean elegibles por hasta \$3,000** en crédito.
- » **Para que el dinero llegue antes a las familias, el IRS ha empezado a enviar este año los primeros pagos mensuales (hasta la mitad del importe total para los contribuyentes con derecho a ello), a partir de julio.**
- » Las familias de más de 61 millones de niños recibieron anticipos de julio a diciembre de 2021.





# Crédito tributario por hijos (Cont.)



- » Los contribuyentes deberían tener derecho a la totalidad del CTC de 2021 por cada hijo que reúna los requisitos si cumplen todos los factores de elegibilidad y sus ingresos anuales no son superiores a:
  - \$150,000 para una persona casada y que presente una declaración conjunta.
  - \$112,500 para una familia con un solo progenitor (también llamado Jefe de Familia).
  - \$75,000 para un declarante soltero o una persona casada que presenta una declaración por separado.
- » Los pagos y reembolsos del CTC no afectan a otras prestaciones federales. Los pagos mensuales del CTC que las familias recibieron el año pasado y cualquier reembolso recibido al solicitar el CTC este año no se considerarán ingresos para ninguna familia.
- » Recibir las prestaciones del CTC no cambiará la cantidad que los contribuyentes reciben de cualquier otra prestación federal, incluyendo el seguro de desempleo, Medicaid, SNAP, SSI, SSDI, TANF, WIC, Sección 8 o Vivienda Pública.
- » De acuerdo con la ley actual, recibir el CTC tampoco afectará al estatus migratorio, a la posibilidad de obtener una tarjeta de residencia o a la posibilidad de obtener beneficios de inmigración en el futuro. La utilización de créditos fiscales federales no se tiene en cuenta a efectos de la determinación de la "carga pública" por parte de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos.

# Recibir beneficios por el crédito tributario por hijos (CTC)



- » Los contribuyentes deben presentar la declaración de impuestos de 2021 para obtener el resto de su CTC o para reclamar el crédito completo si no recibieron pagos anticipados.
- » Para determinar el derecho al CTC y encontrar opciones para presentar una declaración de impuestos de 2021 de forma gratuita, los contribuyentes pueden utilizar la herramienta Get Your Child Tax Credit (Obtenga su crédito tributario por hijos) en [Childtaxcredit.gov/triage](https://childtaxcredit.gov/triage).
  - » Los contribuyentes que no están obligados a presentar declaraciones de impuestos también pueden utilizar esta herramienta para reclamar los beneficios del CTC a los que tienen derecho.
  - » Los no declarantes fiscales que recibieron pagos anticipados del CTC después de utilizar una herramienta de presentación simplificada, pueden presentar una declaración de impuestos de 2021 y potencialmente recibir créditos fiscales adicionales (si tienen derecho a ello) cuando presenten la declaración, incluidos los beneficios restantes del CTC, el Crédito de Reembolso por Recuperación de 2021, el Crédito Fiscal por Ingreso del Trabajo (EITC) y el Crédito por Cuidado de Niños y Dependientes.
- » Los recursos gratuitos disponibles para ayudar a los contribuyentes a presentar las declaraciones de impuestos de 2021 incluyen:
  - Asistencia voluntaria al contribuyente (VITA)
  - MyFreeTaxes ofrecida por United Way
  - Free File de IRS

- » HealthCare.gov:
  - [HealthCare.gov/taxes](https://www.healthcare.gov/taxes)
  - [HealthCare.gov/taxes-reconciling](https://www.healthcare.gov/taxes-reconciling)
  - [Herramienta fiscal del Plan Plata segundo más barato \(SLCSP\)](#)
  - [Herramienta fiscal del Plan Bronce más barato \(LCBP\)](#)
  
- » Página oficial del IRS.gov:
  - [IRS.gov](https://www.irs.gov)
  - [Formulario 1095-A](#) e [Instrucciones del formulario 1095-A](#)
  - [Formulario 8962](#) e [Instrucciones del formulario 8962](#)
  - [Archivo gratuito del IRS](#)

- » [Marketplace.cms.gov](https://www.marketplace.cms.gov) sección de información sobre impuestos
- » [Ayuda tributaria de VITA](#)
- » [Ayudas tributarias de AARP](#)
- » [Orientación sobre la redeterminación anual de la elegibilidad y la reinscripción en la cobertura del Mercado para 2019](#)
- » [ChildTaxCredit.gov](https://www.childtaxcredit.gov)
- » [Obtenga su herramienta de crédito tributario por hijos](#)
- » [MyFreeTaxes de UnitedWay](#)

- i. [45 CFR § 155.210\(e\)\(9\)](#)
- ii. <https://www.cms.gov/CCIIO/Resources/Regulations-and-Guidance/FTR-flexibilities-2021-and-2022.pdf>
- iii. [45 CFR § 155.210\(e\)\(6\)\(i\)](#)
- iv. [P.L. 115-97](#)
- v. [45 CFR § 155.305](#)
- vi. [26 CFR § 1.36B-5](#)
- vii. [26 CFR § 1.36B-4](#)
- viii. [45 CFR § 155.305\(f\)\(4\)](#)
- ix. [IRC § 6103\(l\)\(21\)](#)